

*Inauguración de la Tercera Etapa Temática del Congreso Nacional de Juzgadores del Poder Judicial de la Federación sobre la Reforma Constitucional en Materia Penal**

Señoras y señores:

Los Poderes Judiciales contarán con Jueces de control que resolverán, en forma inmediata, y por cualquier medio, las solicitudes de medidas cautelares, providencias precautorias y técnicas de investigación de la autoridad, que requieran control judicial, garantizando los derechos de los indiciados y de las víctimas u ofendidos.

Como todos saben, se trata de un fragmento del artículo 16 constitucional, en su texto renovado.

Invoco simbólicamente este precepto, porque la tercera fase, del Congreso Nacional de Juzgadores del Poder Judicial de la Federación, está dedicada justamente al estudio de la “etapa de investigación y el Juez de control”.

El Juez de control, como está concebido en el nuevo modelo, representa uno de los puntos de contacto entre la procuración y la impartición de justicia: es un puente que permite que la etapa de investigación, se lleve a cabo con efectividad, y también, con apego a las garantías constitucionales.

El Juez de control actúa en un delicado e importante vértice: ha de velar porque las medidas cautelares que le soliciten y que llegue a otorgar, tengan motivo y fundamento suficiente; en ello, está la custodia de las garantías de los sospechosos. Pero en su función, también está el respaldo a las investigaciones lícitas e indispensables, para que la autoridad pueda llevar a cabo su labor y, en su momento, pueda sostener su causa frente a los Jueces de proceso. *El Juez de control vela también por ese bien público, que es la procuración de justicia con apego a derecho.*

La reforma penal ha dado lugar a una serie de retos para el Estado mexicano en su conjunto.

Se trata de un cambio constitucional profundo que, entre otras cosas, es resultado de la preocupación del gobierno y de la sociedad, por la seguridad y por la convivencia pacífica y ordenada en nuestro país.

El pasado 21 de agosto se suscribió el documento llamado Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia, que fue firmado por representantes de prácticamente todas las instituciones públicas, y por una importante representación de la sociedad civil.

El Poder Judicial de la Federación acudió —como lo señalé en aquella fecha— para sumarse a un loable esfuerzo de comunión; de compromiso; para participar en un evento que declaraba y comprometía acciones administrativas, y no decisiones.

No fue un pacto negociado. El Poder Judicial de la Federación no intervino en los compromisos que asumieron los demás firmantes, y tampoco recibió sugerencia alguna de ninguno de ellos. Acudimos de forma autónoma, libre y respetuosa. No podíamos hacer menos frente a la demanda de una sociedad preocupada por su país.

Cada uno de los 10 compromisos que llevamos al Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia, fueron discutidos y analizados previamente por el Consejo de la Judicatura Federal.

Ese órgano colegiado también dio su previa y formal autorización para aportarlos al Acuerdo Nacional, de forma franca, abierta y explícita, en un foro que nos vinculó ética y moralmente con la ciudadanía.

A cada compromiso le asignamos un plazo de ejecución. Como Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, anuncié que daría cuenta de cada uno de ellos en mi informe anual de labores.

Sin embargo, la sociedad determinó su propio plazo: sugirió un recuento a los 100 días contados a partir de la firma, que se cumplen justamente el día de hoy.

Desde hace un momento, en la Ciudad de México se encuentra reunido el Consejo Nacional de Seguridad Pública. Cada uno de sus integrantes expondrá el grado de avance de los compromisos asumidos, según tengo entendido.

El Poder Judicial de la Federación no forma parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Pero aquí, en su seno, en este Congreso Nacional que reúne a Jueces, Magistrados, Consejeros de la Judicatura Federal y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tenemos un foro propicio para

honrar el compromiso que hemos asumido y atender al plazo fijado por la sociedad.

A grandes rasgos, podemos decir que todos los compromisos, cuyo plazo ya ha vencido, se encuentran cumplidos al 100 por ciento.

Los compromisos cuyo plazo sigue corriendo, presentan un grado de avance considerable, y se hacen esfuerzos para que antes de que venzan sus términos, podamos alcanzar los objetivos.

Otros compromisos no tenían plazo, porque se relacionan con actividades permanentes. En cada uno de ellos se han verificado avances renovados que son claros y mensurables.

En el sitio de Internet del Consejo de la Judicatura Federal, se ha difundido un espacio dedicado exclusivamente al seguimiento de los 10 compromisos que enumeraré brevemente:

1. Transparentar aún más el desempeño de los órganos del Poder Judicial de la Federación, mediante indicadores a los que tendrá acceso la sociedad.

Compromiso cumplido. El pasado 5 de noviembre se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece la presentación y divulgación de la estadística judicial federal. El portal de Internet del Consejo de la Judicatura tiene ya un módulo interactivo de consulta.

2. Instalar nuevos juzgados y tribunales federales.

Compromiso permanente. El 18 de noviembre iniciaron funciones 20 órganos jurisdiccionales, en los circuitos judiciales que presentan mayores cargas de trabajo. Seguiremos creando los órganos, hasta donde lo permita nuestra capacidad presupuestal y orgánica para atender las necesidades de la sociedad.

3. Establecer juzgados de control, con jurisdicción en toda la República.

Compromiso cumplido. El Consejo de la Judicatura Federal, aprobó la creación de seis juzgados de Distrito en Materia Penal, especializados en resolver sobre peticiones de cateo, arraigo e intervención de comunicaciones,

que contarán con tecnología informática para recibir, tramitar, y responder con prontitud, las peticiones de esas medidas, hechas por el Ministerio Público.

A partir del 1° de diciembre, los juzgados de control iniciarán funciones en la etapa de prueba y capacitación, para estar en condiciones de brindar servicio permanente las 24 horas del día, a partir del 5 de enero de 2009.

Este es, por cierto, uno de los temas de este Congreso Nacional.

4. Favorecer la celeridad en los procesos, mediante la concentración de personas sometidas a procesos penales por delincuencia organizada y narcotráfico, en los reclusorios de alta seguridad, reduciendo el número de diligencias por exhorto y el riesgo que implica para la sociedad los traslados de reos peligrosos.

Compromiso cumplido. El 3 de septiembre se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Acuerdo del Consejo de la Judicatura Federal, que dota de competencia nacional a los Jueces de Distrito en Materia Penal del Primero, Segundo y Tercer Circuito, y los Mixtos, con sede en donde exista un penal de máxima seguridad, para que puedan conocer los asuntos relacionados con los delitos de delincuencia organizada y narcotráfico, cometidos en todo el país.

El pasado 19 de noviembre se publicó otro Acuerdo del Consejo de la Judicatura Federal, que permite el uso de la videoconferencia como un método alternativo para el desahogo de diligencias judiciales.

Esto facilita y da celeridad a los procesos, y evita el traslado de los testigos y ofendidos al lugar de reclusión.

5. Fortalecer la autonomía, independencia e imparcialidad de Jueces y Magistrados.

Este es un proceso permanente. Las presiones indebidas, las amenazas y la corrupción, son un riesgo de toda función pública.

Todos los que integramos el Poder Judicial de la Federación estamos conscientes de ello y procuramos no ser omisos en nuestra responsabilidad.

La autonomía, independencia e imparcialidad de los juzgadores federales, merece una cuidadosa y constante atención.

La carrera judicial cuenta con dos herramientas que le dan dinamismo y movimiento:

- Por un lado, los mecanismos preventivos e impulsores como la capacitación, el sistema de incentivos y reconocimientos, la ética judicial, así como el escalafón.
- Por otra parte, los instrumentos de control y corrección, que son la supervisión, la evaluación y el sistema correctivo de la disciplina judicial.

En la rama preventiva e impulsora, por ejemplo, están los novedosos documentos que orientan al juzgador en sus tareas cotidianas, y que sirven como baluartes éticos y profesionales en su trabajo:

- El Código de Ética del Poder Judicial de la Federación, como referente formativo, y
- La guía de prácticas para el ámbito jurisdiccional, como referente pragmático.

Además de la parte documental, se han adoptado medidas de seguridad específicas en los inmuebles de juzgados y tribunales, y se ha diseñado un esquema de protección para algunos juzgadores con competencia en materia penal. Con esto se busca protegerlos también de amenazas físicas.

La rama correctiva sirve para detener a tiempo cualquier posible desorientación en el desempeño judicial.

En el último año se han impuesto más de 60 sanciones. El 40% de los casos fueron Jueces y Magistrados federales y el 23% fueron secretarios de juzgados y de tribunales. El resto —poco más de un tercio del total— correspondieron a funcionarios de menor nivel.¹

Con esto quiero decir, en otras palabras, que los juzgadores federales procuramos mantenernos a la altura de nuestras funciones: Impulsamos las sanas prácticas; fomentamos el desarrollo y el crecimiento profesional y ético; procuramos ser referentes para nosotros mismos, en los diversos niveles del escalafón; y estamos sometidos a la exigencia de calidad, y al acicate de la disciplina que forja y fortalece al que persevera.

Un equilibrio adecuado entre incentivos y correctivos, procura cultivar a nuestros Jueces y Magistrados, para beneficio de los justiciables.

No somos autocomplacientes, porque creemos en el esfuerzo personal como fuente de trabajo y de crecimiento.

Tampoco somos puros e infalibles, lo sabemos. Por eso nos capacitamos constantemente; por eso nos sometemos a la vigilancia y la disciplina de carrera y —cada vez con mayor apertura y entusiasmo— a la observación de la sociedad.

6. Fortalecer los mecanismos de selección de Jueces y Magistrados.

También es un proceso permanente. Con mayor transparencia, con reglas claras, con testimonio de la sociedad, se han emitido convocatorias a concursos para ocupar plazas de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito.

El Consejo de la Judicatura Federal, ha emitido lineamientos para la celebración de los concursos, que buscan dar certeza a los participantes, y sobre todo a la sociedad.

7. Intensificar la capacitación y especialización de Jueces en materia penal.

Otro compromiso permanente. Este Congreso Nacional de Jueces y Magistrados Federales, es la prueba misma de nuestro compromiso con el nuevo sistema de justicia penal. ¿Qué más decir al respecto?

78 ponencias para discutir, 136 Magistrados y Jueces inscritos, un total de 147 asistentes con nuestros invitados especiales que hacen de este congreso un ejercicio exitoso y oportuno.²

Nuestro reconocimiento a los Ministros de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular a su Presidente, el Ministro Sergio Valls Hernández, por la iniciativa para realizar este evento; nuestro reconocimiento y agradecimiento a las señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal, así como a los Jueces y Magistrados por su entusiasta colaboración y participación.

8. Continuar la certificación de los juzgadores especializados en justicia para adolescentes.

Compromiso en proceso. Más de 500 Jueces y Magistrados federales³ han sido certificados como especialistas en justicia para adolescentes. El Consejo de la Judicatura mantendrá sus esfuerzos en este rubro.

9. Fortalecer el control de los procesados.

Compromiso cumplido. Se ha desarrollado el Sistema Biométrico de Registro de Asistencia de Procesados en Libertad Provisional (SIBAP), para hacer más confiable el cumplimiento de su obligación de presentarse ante la autoridad judicial, e incluso para que obtengan un recibo de asistencia.

10. Sistematizar la información judicial para una mejor coordinación entre autoridades.

Compromiso permanente en proceso. La Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) está analizando la viabilidad de proyectos de informática judicial a nivel nacional. El Consejo de la Judicatura Federal ha firmado convenios con la Procuraduría General de la República y con el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para avanzar en materia estadística e informática.

Este es el estado que guardan nuestros compromisos, a los 100 días de haberlos hecho públicos, y de haberlos incluido en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Legalidad y la Justicia.

Es importante mencionar que los 10 compromisos del Poder Judicial de la Federación no son esfuerzos aislados, ni constituyen el único medio para hacer frente —desde el Consejo de la Judicatura Federal— a los problemas y retos que enfrenta la sociedad en nuestros tiempos, pero son el símbolo de nuestro renovado compromiso con la sociedad, con México.

Uno de sus mayores frutos, es que hoy contamos con un observatorio social, que ha dejado sentir su presencia. Su compañía es ya un importante cambio en la forma de diseñar, valorar e impulsar políticas administrativas, al interior del Poder Judicial de la Federación.

Con esto concluyo el recuento y el balance.

Seguiremos trabajando en estos compromisos, y renovamos también los demás que tenemos con el país, al amparo de nuestro mandato constitucional.

Señoras y señores:

Próximamente se integrará la instancia de coordinación para desarrollar la reforma penal. El Poder Judicial de la Federación participará en ella, como lo indica la Constitución, y lo hacemos con entusiasmo y seriedad.

Las reflexiones que tiene lugar en este Congreso, son de gran importancia para que los juzgadores federales estemos a la altura que la Constitución, con su nuevo texto, nos demanda.

Mucho éxito en sus trabajos

* Participación del Ministro Presidente Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, en la Inauguración de la Tercera Etapa Temática del Congreso Nacional de Juzgadores del Poder Judicial de la Federación sobre la Reforma Constitucional en Materia Penal, llevado a cabo en Monterrey, Nuevo León, el 28 de noviembre de 2008.

¹ En números redondos, prácticamente uno de cada tres castigos consistieron en suspensión, inhabilitación, o incluso, la destitución del cargo.

² En total el Congreso Nacional de Juzgadores del Poder Judicial de la Federación ha convocado en sus tres sedes (Tuxtla Gutiérrez Chiapas; México, D.F. y Monterrey, Nuevo León), a 355 asistentes entre los cuales 208 presentaron ponencia.

³ 524 en total.